

Designan fiscal suprema provisional, como representante titular del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS Nº 100-2023-MP-FN-JFS

Lima, 22 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio n.o 000586-2023-P/JNE, de fecha 12 de diciembre de 2023, la Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones, remitió el acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones por el cual declaró la vacancia del cargo del miembro titular del Pleno de dicha entidad electoral, desempeñado por la doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, representante del Ministerio Público, por impedimento sobreviniente; señalando además que, en tanto el proceso de Elecciones Municipales Complementarias 2024, se encuentra en curso, expide el referido oficio a fin de que la Junta de Fiscales Supremos se sirva designar o elegir al o a la integrante del Ministerio Público que desempeñará las funciones de miembro del Pleno del Jurado Nacional de elecciones.

El numeral 2 del artículo 179 de la Constitución Política del Perú, establece la conformación del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, los artículos 10 inciso b) y 11 de la Ley Nº 26486-Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones; y el artículo 62, numeral 3) del Decreto Legislativo Nº 052-Ley Orgánica del Ministerio Público, faculta la elección a través de la Junta de Fiscales Supremos del representante titular y representantes suplentes del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos n.o 129-2022-MP-FN-JFS, de fecha 3 de noviembre de 2022, se designó a la doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, fiscal suprema titular, como miembro titular representante del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones; siendo que por Resolución n.o 096-2023-MP-FN-2023, de fecha 11 de diciembre de 2023, se dejó sin efecto el acuerdo Nº 6194 y el artículo segundo de la resolución n.o 129-2022-MP-FN-JFS.

Consecuentemente, la Junta de Fiscales Supremos, mediante Acuerdo n.o 6426, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023, en votación secreta y por unanimidad, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se eligió a la doctora Martha Elizabeth Maisch Molina, fiscal suprema provisional, como representante titular del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo n.o 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el considerando precedente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a la doctora MARTHA ELIZABETH MAISCH MOLINA, fiscal suprema provisional, como representante titular del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento de la presente resolución al Presidente del Congreso de la República, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, a la Junta Nacional de Justicia, a la Secretaría General, a la Gerencia General, a la Gerencia Central de Potencial Humano, a la Oficina Gerencia de Registro y Evaluación de Fiscales y a la señora fiscal suprema mencionada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

2247607-1

Prorrogan vigencia de plazas de Fiscalías Superiores Transitorias y Fiscalías Provinciales Transitorias de Extinción de Dominio a nivel nacional

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE FISCALES SUPREMOS Nº 101-2023-MP-FN-JFS

Lima, 22 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 062-2019-MP-FN-JFS, de fecha 7 de junio de 2019, se crearon dos (2) fiscalías superiores transitorias y veintiún (21) fiscalías provinciales transitorias de extinción de dominio a nivel nacional, conformadas por una (1) plaza de fiscal superior y dos (2) plazas de fiscales adjuntos superiores; dieciocho (18) plazas de fiscales provinciales y treinta y seis (36) plazas de fiscales adjuntos provinciales, todas con carácter transitorio, para los distritos fiscales de Arequipa, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Santa, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Las fiscalías y plazas mencionadas, todas con carácter transitorio, debido a la necesidad de servicio, han mantenido su vigencia en el tiempo, prorrogándose por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 130-2019-MP-FN-JFS, de fecha 27 de diciembre de 2019, por el período del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020; por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 094-2020-MP-FN-JFS, de fecha 17 de diciembre de 2020, por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021; por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 022-2021-MP-FN-JFS, de fecha 18 de marzo de 2021, por el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021; por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 079-2021-MP-FN-JFS, de fecha 14 de diciembre de 2021, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; y por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 175-2022-MP-FN-JFS, de fecha 16 de diciembre de 2022, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

A través del oficio Nº 003439-2023-MP-FN-GG-OGPALP, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Gerente Central de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en mérito al informe Nº 002036-2023-MP-FN-OPRES, emitido por la Oficina de Presupuesto, informa que: "Se tiene un total de 1130 plazas fiscales, de los cuales 907 plazas corresponden a la Unidad Ejecutora 002 Gerencia General y 203 a las Unidades Ejecutoras de Amazonas, Arequipa, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Piura y San Martín (...). Asimismo, las 907 plazas de fiscales que corresponden a la Unidad Ejecutora 002 Gerencia General, se encuentran en el Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público-AIRHSP, en la Propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2023) y tienen continuidad para el ejercicio 2024. (...) se puede apreciar 53 cargos libres, sin embargo, se cuenta con 24 registros AIRHSP disponibles, plazas que cuentan con continuidad 2024 (...). En tal sentido, a efectos de que se pueda prorrogar la continuidad de las plazas fiscales que tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 para el ejercicio fiscal 2024, se remite el presente informe (...)".

De otro lado, mediante proveído Nº 025007-2023-MP-FN-GG de fecha 22 de diciembre de 2023, remitido por la Gerencia General a la Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos vía Carpeta Electrónica Administrativa (CEA), acompañándose el oficio Nº 002698-2023-MP-FN-GG-OGPOHU, del 21 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina General de Potencial Humano y dirigido a la Gerencia General, a través del cual hace de conocimiento que: "(...) de las (53) plazas fiscales vacantes, sólo veinticuatro (24) cuentan con registro AIRHSP¹ disponibles para el nombramiento de personal fiscal (...). (...) de lo expuesto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que corresponde a la Oficina de